IERD Duitama
Nit: 826.000.522-1
Cra 42 №2-20 W. Villa Olímpica - Duitama
ierd@duitama-boyaca.gov.co
+57 316 171 76 89

Duitama, 10 de septiembre de 2026

Doctor
JAIME ANDRES FLOREZ CORREDOR
Gerente IERD
Duitama Boyacá

ASUNTO**:** Solicitud adición y prórroga del Contrato de prestación de servicios de apoyo a la gestión CPSAG 011-2026

Cordial saludo;

Por medio del presente me permito solicitar se ordene a quien corresponda, realizar una adición y prorroga, al contrato del asunto.

TIPO Y No. DEL CONTRATO O CONVENIO	CONTRATO DE PRESTACION DE SERVICIOS CPSAG 011-2026
OBJETO:	"PRESTACION DE SERVICIOS DE APOYO A LA GESTION COMO SALVAVIDAS DE LA PISCINA OLIMPICA MUNICIPAL DE DUITAMA (2)".
DEPENDENCIA	ALMACEN
CONTRATISTA	PAOLA DANIELA MARTINEZ MOLINA
C.C. No.	1.116.814.179 de Duitama
VALOR DEL CONTRATO (EN LETRAS Y NUMEROS)	DOS MILLONES CUATROCIENTOS SESENTA Y UN MIL PESOS ($2.461.000) M/CTE
CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL	2026000082 (DE FECHA 29 DE JULIO DE 2026)
DURACIÓN DEL CONTRATO	1 MESES DESDE LA FIRMA DEL ACTA DE INICIO
FECHA SUSCRIPCION CONTRATO	10 DE AGOSTO DE 2026
FECHA DE INICIO	11 DE AGOSTO DE 2026
FECHA DE TERMINACION	11 DE SEPTIEMBRE DE 2026
FORMA DE PAGO	El Instituto para la Educación Física, la Recreación y el Deporte de Duitama pagará al CONTRATISTA en UN (01) único pago por valor de DOS MILLONES CUATROCIENTOS SESENTA Y UN MIL PESOS M/CTE ($2.461.000); una vez se preste el servicio a entera satisfacción y finalice el plazo del contrato. Para tramitar el pago, el CONTRATISTA deberá aportar el informe correspondiente al periodo ejecutado, certificado de cumplimiento y/o recibo a satisfacción expedido por el SUPERVISOR, y el acta de terminación y liquidación.
SUPERVISOR (NOMBRE COMPLETO)	JUAN SEBASTIAN SOLANO PEREZ

IERD Duitama
Nit: 826.000.522-1
Cra 42 №2-20 W. Villa Olímpica - Duitama
ierd@duitama-boyaca.gov.co
+57 316 171 76 89

En atención al **"CONTRATO DE PRESTACION DE SERVICIOS CPSAG 011-2026, cuyo objeto es "PRESTACION DE SERVICIOS DE APOYO A LA GESTION COMO SALVAVIDAS DE LA PISCINA OLIMPICA MUNICIPAL DE DUITAMA (2)".** suscrito con el contratista PAOLA DANIELA MARTINEZ MOLINA identificado con C.C. No. 1.116.814.179 de Duitama, por valor de DOS MILLONES CUATROCIENTOS SESENTA Y UN MIL PESOS ($2.461.000) M/CTE, con fecha de inicio el 11 DE AGOSTO DE 2026 al 11 DE SEPTIEMBRE DE 2026 sin que supere la presente vigencia, se hace necesario sustentar la adición y prórroga del mismo con base en las siguientes consideraciones:

Qué Instituto para la Educación física, la Recreación y el Deporte (IERD), en cumplimiento de sus funciones misionales, tiene a su cargo la administración, conservación y adecuado funcionamiento de los escenarios deportivos del municipio, dentro de los cuales se encuentra la piscina olímpica espacio destinado a la práctica deportiva, recreativa y formativa de la comunidad.

En este sentido, las labores desarrolladas por el auxiliar de servicios generales resultan fundamentales para garantizar condiciones óptimas de higiene, salubridad, orden y mantenimiento del escenario, contribuyendo así a la adecuada prestación del servicio a los usuarios y al cumplimiento de las normas de seguridad y salubridad vigentes.

Se evidencia que, a la fecha, persiste la necesidad del servicio contratado, toda vez que el escenario continúa en funcionamiento y requiere de manera permanente el apoyo en actividades de limpieza, desinfección, manejo de residuos y demás labores propias del cargo, las cuales no pueden ser suspendidas sin afectar la prestación del servicio y el adecuado uso del escenario deportivo.

Así mismo, se hace necesario adicionar recursos al contrato con el fin de cubrir el periodo adicional requerido, garantizando la continuidad del servicio sin interrupciones.

Por lo anterior, la prórroga del contrato se justifica en la necesidad de dar continuidad a las actividades desarrolladas, evitando traumatismos en la operación del escenario deportivo, mientras que la adición presupuestal permite respaldar financieramente la ampliación del plazo contractual, con Certificado de Disponibilidad Presupuestal No. 2026000112 de fecha 10 de septiembre de 2026

En consecuencia, la presente adición y prórroga se fundamentan en criterios de necesidad, conveniencia y oportunidad, orientados a asegurar la correcta prestación del servicio público y el cumplimiento de los fines del Estado.

Que, la Ley 80 de 1993 permite la modificación y adición de los contratos cuando sea necesaria para la continua y adecuada prestación del servicio.

Por consiguiente, se solicita la adición y prórroga del presente contrato así:

1. **VALOR DE LA ADICIÓN:** UN MILLON DOSCIENTOS TREINTA MIL QUINIENTOS PESOS MONEDA CORRIENTE ($1.230.500,00 M/CTE.)

2. **VIGENCIA:** Prorrogar catorce (14) días calendario a la vigencia del contrato sin que supere la vigencia fiscal 2026.

3. **FECHA NUEVA DE TERMINACION:** 25 de septiembre del 2026

4. **VALOR TOTAL DEL CONTRATO:** TRES MILLON SEISCIENTOS NOVENTA Y UN MIL QUINIENTOS PESOS MONEDA CORRIENTE ($3.691.500,00 M/CTE.)

5. **OBLIGACIONES:** Las obligaciones no tienen ninguna modificación.

Cra 42 №2-20 W. Villa Olímpica - Duitama
ierd@duitama-boyaca.gov.co
+57 316 171 76 89

Las demás cláusulas del contrato No CPSAG -011-2026, Continúan vigentes.

Agradezco la atención prestada a la presente solicitud y quedo atento a cualquier información adicional, observación o requerimiento que se considere pertinente.

Cordialmente;

JUAN SEBASTIAN SOLANO PEREZ
Supervisor